



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



**VISTO:**

La factura de gasto presentada por la firma Carlos Nechvatal S.R.L. de materiales de equipamiento dentro del marco del Convenio de Fortalecimiento Institucional entre las Universidades de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

Que la compra se enmarca en el Decreto 1023/01 en su Artículo 5 inc. C referida a las que se celebran con Instituciones Extranjeras;

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre las Universidades antes mencionadas;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago por materiales de equipamiento a la firma Carlos Nechvatal S.R.L. por la suma total de pesos cuarenta y un mil novecientos ochenta y siete con 00/100 (\$ 41.987,00).

ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de recursos propios del Área Tecnológica Educativa del mencionado Convenio.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 01 DIC 2011

RESOLUCION Nº 2148

s.d.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades